



**E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

**ACUERDO 018
13 de diciembre de 2011**

Por la cual se modifica el Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2007 donde se establece el Manual de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la ESE Hospital Local de Piedecuesta

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Local de Piedecuesta en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental 0018 de 2006, expedido el 25 de Enero por el Gobernador de santander , el estatuto interno y,

CONSIDERANDO:

A) Que el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la ESE Hospital Local de Piedecuesta fue adoptada mediante un proyecto de acuerdo No. 003 de 2007, aprobado por la Junta Directiva el día 28 días de mayo de 2007.

B) Que por error involuntario en el documento no se cambio la palabra Proyecto por Acuerdo, por lo que se hace necesario modificar esta definición por Acuerdo.

C) Que en razón al proceso de aprobación de las Tablas Documentales se debe anexar el documento como Acuerdo.

D) Que se requiere corregir tal error sin que ello constituya modificación del Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA


F) Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Modifíquese parcialmente el Proyecto de Acuerdo No. 003 del 28 de mayo de 2007 en su denominacion, quedando como Acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo requiere para su validez , aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Local de Piedecuesta y deroga todas aquella a las que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS FERNANDO GUEVARA PARRA
Presidente (e)


GERMAN MARTINEZ RUIZ
Secretario



E.S.E

Hospital Local de
Piedecuesta
Salud para todos!

**ACUERDO No 003
(Mayo 28 de 2007)**

Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental 0018 de 2006, expedido el 25 de enero por el Gobernador de Santander y por el Estatuto Interno,

CONSIDERANDO

Que se expide el Manual de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de planta los cuales serán utilizados por los mismos de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

ACUERDA

ARTICULO UNICO: adoptar el Manual de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la planta de cargos de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,** el cual se establecerá así:

- Nivel directivo
- Nivel profesional
- Nivel asistencial

Dado en Piedecuesta a los veinte ocho (28) días del mes de Mayo de dos mil siete (2007)

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Presidente

NOHORA LUCIA MEJIA NARANJO
Secretaria Ejecutiva

